



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 21 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-27384-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la licitación privada N°08/2024 referente a la adquisición de protección personal para los servicios del nosocomio local solicitado por la División Deposito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 163/2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 581/2024 se autorizó su llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°91.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Acta en orden N°97, la comisión correspondiente, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la licitación privada N°08/2024 a la firma ORMAZA DE PUAL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°223 incorporado en orden N° 13 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018 UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23, N° 565/23, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo II, N°18/21 y N° 58/2021 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la licitación privada N°08/2024 RAF 529 referente a adquisición de protección personal para los servicios del nosocomio local solicitado por la División Deposito Central dependiente del Hospital Regional Ushuaia, su llamado por Disposición H.R.U. N° 581/2024, a la firma ORMAZA DE PUAL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

(\$13.193.700,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la Licitación Privada N°08/2024 a la firma ORMAZA DE PUAL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$13.193.700,00.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 780 /2024

| |
|--------|
| HRU. |
| M.S.V. |
| |
| |

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia